

330.000,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ella de 1,00 euros a 0,40 euros.

Barcelona, a 25 de junio de 2004.—Eudald Domènech Riera. Representante Persona Física de Tech Foundries, S. A. Administrador Único.—37.654.

## PRELOSAR, S. L.

### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento con el art. 242 y 254 de la L.S.A., se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el 28 de Junio de 2004, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominara Prelosar, S. L. y Naves Pradoviejo, S. L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 3 de Junio de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de escisión.

Logroño, 9 de julio de 2004.—El Administrador único, Gestión Río Tirón, S. L., Eva Latorre González.—37.097. 2.ª 27-7-2004

## PROMOCINVER, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbente)

## CARTERA MUSA, S.I.C.A.V., S. A. (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y «Cartera MUSA, S.I.C.A.V., S. A.», celebradas en segunda convocatoria el 30 de junio de 2004 acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» de «Cartera MUSA, S.I.C.A.V., S. A.», con aprobación de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2003, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todos sus patrimonios a «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» y fijar los siguientes tipos de canje, conforme a lo establecido en el proyecto de fusión: 7 acciones de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», de 5 euros de valor nominal, por cada 23 acciones de «Cartera MUSA, S.I.C.A.V., S. A.», de cinco euros de valor nominal. Los picos de las acciones de la sociedad absorbida, que representen una fracción de acción de la sociedad absorbente serán adquiridos por esta a su valor liquidativo (15'540041 euros) correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas de Accionistas que han resuelto sobre la fusión. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración el 12 de mayo de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.» será la de 1 de enero de 2004.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en

la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

«Promocinver, S.I.C.A.V., S. A.», ha acordado en la referida Junta general de accionistas, aumentar de 2.405.000 euros a 5.448.985 euros su capital estatutario inicial y de 24.050.000 euros a 54.489.850 euros su capital máximo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Los Presidentes de los Consejos de Administración, José Joaquín Ysasi-Ysasmendi Adaro y Sebastián Ubiría Zubizarreta.—37.470. 2.ª 27-7-2004

## PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, PYC, PRYCONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, el día 30 de septiembre de 2004, a las 12:00 horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004 del Grupo Pryconsa.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Aceptación de la cesión global, a título universal, de los bienes de la sociedad Automoción y Transporte, S. A.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Horacio Vázquez Cermeño.—37.474.

## PROYECTOS Y FABRICACIÓN DE MOLDES, S. L. (Sociedad absorbente)

## NAU 12, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada y NAU 12, Sociedad Limitada de día 29 de junio de 2004,

acordaron la fusión de ambas, mediante la absorción por parte de Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada de NAU 12, Sociedad Limitada, mediante la disolución sin liquidación de NAU 12, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2003 para ambas sociedades.

La sociedad absorbente amplía su capital social en 21.636 euros correspondientes a la emisión de 3.600 participaciones de valor nominal 6,01 euros, y con una prima de emisión de 5,88 euros, es decir, un importe global de 21.168 euros de prima de emisión.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del mismo día del otorgamiento de la escritura pública de fusión ante Notario.

No otorgan ni se otorgarán derechos especiales a ninguno de los socios. No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el último Balance anual aprobado por cada una de dichas sociedades, que tiene la consideración de Balance de Fusión.

Conforme con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 106 del mismo texto legal.

Sant Boi de Llobregat, 29 de junio de 2004.—El Administrador de Proyectos y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada y NAU 12, Sociedad Limitada, Alberto Górriz Quevedo.—37.649.

1.ª 27-7-2004

## PUNTO INMOBILIARIO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 23 de junio de 2004, acordó reducir el capital social en 171.889,46 euros mediante la amortización de 57.200 acciones propias en auto-cartera, números 41.501 al 90.500 y 100.001 al 108.200, todas inclusive.

Madrid, a 15 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Rogelio Caldeiro Regueira.—37.215.

## SAATCHI & SAATCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SAATCHI & SAATCHI BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de las sociedades Saatchi & Saatchi, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Saatchi & Saatchi Barcelona, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), acordó el día 30 de junio